SEGUNDO ANEXO A CONVOCATORIA EMITIDA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A TODOS LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS VIGENTES, ACTIVOS Y AL CORRIENTE EN SUS CUOTAS SINDICALES

Con el fin de fortalecer el Numeral 10 de la convocatoria y de respetar los principios de Autonomía, Equidad, Democracia, Legalidad, Transparencia, Certeza, Gratuidad, Inmediatez, Imparcialidad y Respeto a la Libertad Sindical y sus Garantías, como lo dispone el Artículo 364 bis, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a los Estatutos Internos vigentes que rigen y norman al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados, en su Artículo 51 Numeral 2 en la que se celebrará la Asamblea General Extraordinaria el día veintitrés de junio de dos mil veintidós en las instalaciones de nuestro Sindicato, ubicado en Calzada Unidad Deportiva No. 2420, Fraccionamiento Maravillas de esta ciudad capital de Puebla.

En estricto apego a los Artículos 365 Fracción II, 365 Bis, y 371 Fracción IX Inciso d) de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a los Estatutos Internos que rigen y norman la vida interna de nuestro Sindicato, y de sus Artículos 58, 70 Numeral 3 y 77, se usará el gafete expedido por el Gobierno del Estado de Puebla, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Organismos Descentralizados, al estar debidamente requisitados para acceder al recinto sindical.

Siguiendo el mismo orden y en cumplimiento de lo planteado en los párrafos anteriores se da a conocer copia certificada oficial, registrada ante el H. Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, como lo marca el Articulo 62 Fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, el padrón de integrantes de nuestro sindicato, depositado en el EXPEDIENTE RS1/1967 con fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, estará publicado en la siguiente liga electrónica:

coalicion2022-stspepyod.info

En caso de no aparecer en el padrón que integra el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados, se deberá de acudir a la 20 Norte No. 603, Altos 2, Colonia Los Remedios de la ciudad de Puebla, Pue. en un horario de 17:00 a 20:00 hrs. los días veinte y veintiuno de junio del año en curso, con la siguiente documentación en original y tres copias simples:

- 1. Nombramiento y/o Movimiento de Personal
- 2. Ultimo talón de pago
- 3. Impresión de gafete por ambos lados
- 4. CURP actualizada (Art. 365 Fracc. II L.F.T. de aplicación supletoria)
- 5. Comprobante de domicilio (Art. 365 Fracc. II L.F.T. de aplicación supletoria)

"UNIÓN, PROGRESO Y DERECHOS" PUEBLA, PUE., QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

ATENTAMENTE

TRABAJADORES ACTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE ESTADO DE PUEBLA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

POR SUS SIGLAS (S.T.S.P.E.P. y O.D.).

C. MARTHA RODRIGUEZ SALINAS.

(TRABAJADORA ACTIVA SINDICALIZADA CONVOCANTE DE ASAMBLEÀ)

C. JUAN MENDEZ PALACIOS.

(TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO CONVOCANTE DE

ASAMBLEA)

C. JOSE OMAR QUIROZ SANCHEZ

(TRABAJADOR ACTIVO SINDICALIZADO CONVOCANTE DE

ASAMBLEA)